

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0858 DE 2020****(10 DE AGOSTO DE 2020)**

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 262 de 2004, el Decreto Ley 770 de 2005, Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018, el Decreto 051 de 2018, el Decreto 989 de 2020, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019, el Director del Departamento adoptó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que mediante la Resolución No. 2091 del 03 de diciembre de 2019, el Director del Departamento modificó el Anexo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019.

Que mediante la Resolución No. 0171 del 07 de febrero de 2020, el Director del Departamento modificó el Anexo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señaló que: *"Los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante Resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas" (...).

Que mediante Decreto 989 del 9 de julio de 2020, el Gobierno Nacional definió las competencias y requisitos específicos para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 149 del Decreto Ley 403 de 2020, por lo que las entidades deberán actualizar

20

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019".

el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales con las competencias y requisitos establecidos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir del 9 de julio de 2020, fecha de publicación del mencionado Decreto.

Que en atención a lo anterior, es necesario adicionar al documento denominado Anexo, que hace parte integral de la Resolución 0665 del 06 de mayo de 2019, denominado: "*Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.*", una ficha de funciones para el empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 de la Oficina de Control Interno del DANE.

Que el párrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1 de Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 051 de 2018 establece: "*En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo.*"

Que la presente Resolución y su anexo, se publicaron en la intranet de la Entidad, por un término de tres (3) días calendario, a su vez, se socializó con las organizaciones sindicales SINTRADANE y SINDICOLOMBIA, mediante radicados números 20203300196061 y 20203300196041 de fecha 05 de agosto de 2020 respectivamente, con el fin de garantizar los Principios Constitucionales de Transparencia, Publicidad, y demás normativa vigente.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el documento denominado Anexo del "*Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE*", adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019 de la Planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, adicionando una ficha de funciones correspondientes al empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 de la Oficina de Control Interno del DANE.

Parágrafo Primero. Para la consulta de la definición de las competencias, así como las conductas asociadas se deberá remitir al artículo 2.2.21.8.2 del Decreto 989 de 2020 que adicionó el Decreto 1083 de 2015. Así mismo para la evaluación de competencias se deberá remitir al artículo 2.2.21.8.3 del mencionado Decreto.

Parágrafo Segundo. De conformidad con el Parágrafo del artículo 2.2.21.8.7 del Decreto 989 de 2020, el servidor público que a la entrada en vigencia del presente decreto esté ejerciendo el empleo de Jefe de Oficina de control interno en propiedad o en encargo, no se les exigirá requisitos distintos a los ya acreditados al momento de la posesión.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el documento denominado Anexo del "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE", que hace parte integral de la Resolución 0665 del 06 de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, (10) días del mes de Agosto de 2020



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Proyectó: Flor Angela Niño N – Profesional Especializado Área de Gestión Humana

Revisó: Luz Dary Camacho R. – Coordinadora GIT- Evaluación y Carrera Administrativa - Área Gestión Humana

VoBo: Laura Evelyn Arroyo E– Coordinadora Área de Gestión Humana

VoBo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General